

Mangold, E. Alcaraz, M. Rico. «English for children III». Lenguaje. Idioma moderno. Inglés. Quinto.

S. M. J. Martínez, S. Mansilla, R. Eleta. «Cálculo 7». Matemáticas. Séptimo.

S. M. A. Sagredo, B. García. «Expresión Plástica 7.º». Expresión plástica. Séptimo.

Santiago Rodríguez, A. Nortes Checa y otros. «Matemáticas 1». Matemáticas. Primero.

Santiago Rodríguez, A. Nortes Checa y otros. «Matemáticas 2». Matemáticas. Segundo.

Santillana. Departamento Pedagógico Santillana. «Ciencias Naturales 4». Ciencias de la Naturaleza. Cuarto.

3. Libros de Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).

Bruño, J. R. Sáez Uranga. «Dramatización». Expresión dinámica. Sexto, séptimo, octavo.

Bruño, T. Aragües, J. M. Martínez, E. Salgado. «Música». Expresión dinámica. Sexto, séptimo, octavo.

S. M. Andrés Pérez Asenjo. «Cuentos escenificados». Lenguaje. Segundo, tercero, cuarto.

Vicens-Vives. Carlos Reviejo. «Cuentos 1». Lenguaje. Primero.

9909

ORDEN de 10 de marzo de 1979 por la que se autoriza al Estudio de Música J. R. «Santa María» de Zaragoza para que pueda impartir, con validez académica oficial, las enseñanzas de Flauta Travesera, Clarinete y Saxofón, en el grado elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña María Pilar García Torné, Directora del Estudio de Música J. R. «Santa María» de Zaragoza, Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de grado elemental, adscrito al Conservatorio de Música de dicha capital, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir con validez académica oficial, las enseñanzas de Flauta Travesera, Clarinete y Saxofón, en el grado elemental, de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

9910

ORDEN de 13 de marzo de 1979 por la que se crea el Departamento de «Derecho Canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación del Departamento de «Derecho Canónico», elevada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación del Departamento de «Derecho Canónico» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

9911

ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se declara Colegio Menor el Centro residencial «Jariza», de Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Ilmos. Sres.: Vista la petición formulada por don Esteban Jiménez Calzada, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera (Cáceres), como Entidad promotora, en solicitud de que sea reconocido y declarado, a todos los efectos, como Colegio Menor el Centro residencial «Jariza», en Jaraiz de la Vera (Cáceres);

Vistos el Decreto de 18 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y la Orden ministerial de 3 de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando que el expediente de reconocimiento del Colegio Menor «Jariza», de Jaraiz de la Vera (Cáceres), promovido por don Esteban Jiménez Calzada, reúne las condiciones y requisitos exigidos por la legislación anteriormente citada,

Este Ministerio ha resuelto declarar Colegio Menor el Centro residencial «Jariza», en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9912

ORDEN de 9 de marzo de 1979 por la que se rectifica la de 13 de octubre de 1978 al aceptarse la renuncia de «Unión Explosivos de Río Tinto. Sociedad Anónima», a los beneficios que le concedió dicha Orden por la realización de instalación de instalación industrial en el polígono de preferente localización industrial «Nuevo Puerto», Huelva (expediente H-7).

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1978), de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones en los polígonos de preferente localización industrial, aceptó entre otras la solicitud presentada por «Unión Explosivos de Río Tinto, S. A.», para la realización en el polígono industrial «Nuevo Puerto», Huelva, de una planta de recuperación de gas de purga (expediente H-7), concediéndole los beneficios correspondientes.

Habiendo presentado el mencionado promotor, de acuerdo con lo señalado en el artículo 98, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 18, 1, del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente la renuncia a los beneficios obtenidos, procede, en base a lo establecido en las mencionadas disposiciones, aceptar de plano dicha renuncia con los efectos que se indican en el último de dichos artículos.

Por tanto, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, ha resuelto:

Primero.—Aceptar de plano, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, la renuncia presentada por «Unión de Explosivos de Río Tinto, Sociedad Anónima», a los beneficios que le concedió la Orden de este Departamento de 13 de octubre de 1978, por la realización en el polígono de preferente localización industrial «Nuevo Puerto», Huelva, de una planta de recuperación de gas de purga (expediente H-7).

Segundo.—Rectificar, por tanto, la citada Orden de 13 de octubre de 1978 en el sentido de que no quede incluida en el anexo de la misma la solicitud presentada por «Unión de Explosivos de Río Tinto, S. A.», para la realización en el polígono de preferente localización industrial «Nuevo Puerto», de Huelva.

Tercero.—Reconocer efectividad a esta renuncia, de acuerdo con el artículo 18, 1, del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, desde la fecha de su presentación, quedando liberado el promotor, en base al apartado 2 del precepto citado, del cumplimiento de las obligaciones a que estuviese sometido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

9913

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, calle Fedancio, número 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de pasc. de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: